



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Jueves 30 de Mayo de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Ana María Urtasun Idiazabal
- Miguel Angel Morras San Martín
- Idoia Izcue Morras
- Jose María Irisarri Iriberry
- María Dolores Garcia de Albizu García de Eulate

En Abárzuza, siendo las 20,00 horas del Jueves, 30 de Mayo de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido de las actas anteriores de fecha 17 de Abril y 14 de Mayo de 2.002, el concejal D. Miguel Angel Morras San Martín señala que en el acta de 14 de Mayo en el antepenúltimo párrafo de la segunda página, donde pone " que el día 8 de Mayo en el último capítulo", debería de poner "el día 8 de Mayo que en el último capítulo"; el Pleno aprueba dicha alegación. Con dicha salvedad y por unanimidad se aprueban las actas.

2 .- SOLICITUD DE DIMISIÓN DE LOS CONCEJALES D. MIGUEL ANGEL MORRAS SAN MARTIN Y D. JOSE MARIA IRISARRI IRIBERRI.-

Da lectura la Secretaria a sendos escrito de dichos concejales en que solicitan su dimisión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Abárzuza por motivos personales.

El Pleno por tres votos a favor y una abstención acuerda:

- Aceptar la dimisión de D. Jose María Irisarri Iriberry y de D. Miguel Angel Morras San Martín como concejales del Ayuntamiento de Abárzuza
- Solicitar a la Junta Electoral Central la Credencial del siguiente de la lista de D. Jose María Irisarri, que acepte el cargo, ya que de la lista de d. Miguel Angel Morras no quedan suplentes.

3.- APROBACION DEFINITIVA DE CUENTAS 2.001.-

Examinado el expediente de cuentas del ejercicio 2.001 , y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable del Pleno municipal constituido en comisión de cuentas y de la intervención, expuestas al público durante el periodo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Aprobar la expresada cuenta general de caja en los términos en que aparece redactada.

4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.-

Habiéndose publicado en el Boletín oficial de Navarra de 27 de Marzo de 2.002 la convocatoria para la elección de juez de paz titular y sustituto de este municipio, se han presentado dos solicitudes D. Francisco Echeverria Agorreta, que con fecha 10 de Abril de 2.002 solicita su renovación en el cargo de Juez de Paz; por otra parte Dña. Iranzu Irisarri Arana, con fecha 26 de Abril (fuera de plazo) solicita el cargo de Juez de Paz sustituto.-

El Pleno pasa a deliberar el asunto y considerando que no hay ninguna solicitud mas para el puesto de Juez de Paz sustituto, acuerda dar por válida la instancia de Dña Iranzu Irisarri Arana aunque se haya

...../.....

presentado fuera de plazo.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

- **Renovar a D. Francisco Echeverría Agorreta**, mayor de edad, vecino de Abárzuza, calle mayor numero 5, con D.N.I. número 72.727.841, por otros cuatro años mas para el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR DE ABÁRZUZA**
- **Elegir a Dña Iranzu Irisarri Arana**, mayor de edad, vecina de Abárzuza, con D.N.I. número 33.429.012 F, y con domicilio en la calle Legarcia numero 16, **SUSTITUTA DE JUEZ DE PAZ.**
- Remitir este acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estella.

Se hace constar que durante toda la sesión ha permanecido presentes cuatro de los siete concejales que componen la corporación con lo que se da cumplimiento al requisito del quórum de mayoría absoluta que exige el artículo 101.2 a de la Ley Orgánica del Poder Judicial

5.- ADJUDICACION PISCINAS MUNICIPALES.-

Publicado el bando correspondiente solicitando socorrista y encargado de las piscinas municipales, se ha recibido una sola solicitud, de Dña. Iranzu Irisarri Arana, quien expone por escrito con fecha de entrada de 14 de Mayo de 2.002: "Solicito ser encargada de las piscinas de Abárzuza durante la presente temporada, según condiciones a concretar con el Ayuntamiento".-

El Pleno a la vista de todo ello y por unanimidad acuerda:

1.- Adjudicar a Dña. Iranzu Irisarri el servicio de encargada de las piscinas municipales de Abárzuza comprendiendo las siguientes tareas:

- Control del buen estado del agua de las piscinas: Niveles de cloro, etc, y anotación en los correspondientes libros
- Venta de entradas y abonos
- Limpieza de las instalaciones.-
- Cualquier otra que pueda surgir inherente al funcionamiento de las instalaciones.
- La encargada se quedará con el total de lo obtenido de la gestión del bar de las piscinas.

2.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato correspondiente.-

Socorrista: Teniendo en cuenta que no se ha presentado nadie para cubrir dicha plaza, se acuerda darle la máxima publicidad posible a través del periódico, revistas, etc.

6.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

a) Jose Luis De la Cruz González: Solicita licencia de obras para reforma de baño y cambio de puerta de la calle (hacerla mas pequeña que la existente). Presupuesto presentado: 300 euros.

El Pleno, tras deliberar el asunto, acuerda: Requerir al interesado a la presentación de un presupuesto mas acorde con la realidad.

b) Julia Ochoa de Zabalegui Estevez: Solicita licencia de obras para apertura de hueco y colocación de puerta de garaje en local sito en calle Legarcia, antes Caja Rural de Navarra. El Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia correspondiente condicionada a la normativa sobre instalación de puertas regulada en el Plan Municipal; en caso de que necesite rampa de acceso, la misma deberá de instalarse dentro de su propiedad, no invadiendo nunca el suelo público.-

c) Angel María Andueza Izcue: Expone mediante escrito de fecha 7 de Mayo de 2.002, lo siguiente:

"Con respecto a que varios vecinos han interpuesto una denuncia contra mi persona les solicito que me den un duplicado del informe presentado por los vecinos y por ello exijo que me sean facilitados los nombres de los denunciantes para interponer yo recurso contra ellos. En referencia a la caseta de los perros citada en la denuncia, les notifico que lleva construida mas de 10 años y no he realizado ningún tipo de mejoras. En atención al segundo punto de la denuncia, me gustaría que supiesen que los perros en el último mes y medio no han salido de la caseta y nunca han salido mas de dos veces al día. En atención al tercer punto quiero que sepan que nadie se ha dirigido hacia mi persona para notificarme que no los suelte siendo unos mentirosos cuando subrayan que lo hicieron amigablemente. Por todo lo anterior y viendo que el único denunciado he sido yo, considero que ha



Ayuntamiento de Abárzuza.
Sesión ordinaria del Jueves, 30 de Mayo de 2.002

CONTINUACION

...../.....

habido discriminación hacia mi persona cuando en el pueblo existen casos similares y peores al mío, dejando los perros todo el día abandonados ¿ O es que el resto de los perros no molestan al vecindario? Por todo ello y quedándome enterado de mis deberes y obligaciones les solicito que la justicia sea aplicada igual para todos, de lo contrario haré caso omiso a su informe”.-

El Pleno se da por enterado. En relación a la solicitud de copia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 a de la Ley de procedimiento administrativo, Ley 30/92, acuerda:

- Entregar a **D. Angel María Andueza Izcue** la copia solicitada.-

d) Angel María Andueza Izcue: Solicita licencia para poner cerámica en 65 metros del suelo de la bajera y hacer un tabique para un baño. Adjunta una nota en el que señala “quiero que se haga justicia con todos los vecinos del pueblo por igual. Ya se de mas de uno que ha hecho mas obras que yo sin ningún permiso del Ayuntamiento.

El Pleno acuerda conceder licencia para lo solicitado.

e) Varios Vecinos de Abárzuza: Presentan escrito con fecha 17 de Mayo de 2.002 en el que exponen lo siguiente: “Que el vecino de la localidad D. Manuel Larumbe San Martín ha procedido a la ejecución de determinadas obras en la parcela numero 162 del polígono 3. Dichas obras además de haberse llevado a efecto en la referida parcela, han conllevado la modificación del camino público existente en el lugar, procediéndose a su invasión y a la modificación de su trazado originario. Asimismo, las referidas obras han conllevado la invasión de la parcela comunal numero 155 del mismo polígono 3. Es intención de todas las personas firmantes del presente escrito el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales en defensa del camino público y de la parcela comunal que han sido afectados por las obras ejecutadas por D. Manuel Larumbe San Martín; siendo igualmente su objetivo es exigir el cumplimiento de la legalidad urbanística vigente. Por ello y a los efectos de tener conocimiento del proyecto técnico que el Sr. Larumbe San Martín hubiera presentado a ese Ayuntamiento junto con la solicitud de la correspondiente licencia municipal de obras, así como de las resoluciones que en relación con dicho asunto hayan podido ser acordadas por el propio Ayuntamiento, se viene a solicitar, en ejercicio del derecho a la información de la documentación obrante en los archivos públicos de ese Ayuntamiento, bien la entrega de una copia de la totalidad del expediente administrativo que en relación a los hechos referidos en el cuerpo del presente escrito se hubiera podido incoar en su día, bien la posibilidad de comparecer en la secretaría del Ayuntamiento un mandatario de los firmantes del presente escrito para poder cotejar la referida documentación. Para el remoto supuesto de que el Ayuntamiento se negara a facilitar la documentación interesada, y precisándose la misma por los firmantes del presente escrito para realizar el correspondiente estudio que conlleve a la interposición de las correspondientes acciones judiciales en defensa del camino público y de la parcela comunal afectadas por las obras ejecutadas por el Sr. Larumbe San Martín (sin olvidar la comprobación de que el resto de las obras ejecutadas, incluidas en la parcela perteneciente al mismo, se hayan ajustado a la normativa legal vigente), se anuncia igualmente por esta parte el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales por la

...../.....

negativa a entregar a los interesados en el expediente administrativo referido la documentación existente en un archivo público. Por todo lo expuesto, suplica al Ayuntamiento que habiendo por presentado este escrito con su copia se sirva admitirlo, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, acordándose expedir a favor de los firmantes una copia de la totalidad del expediente administrativo referido en el cuerpo de este escrito... .. Otrosí dicen: que a efectos de notificaciones, y a los efectos de ella entrega de la documentación interesada, designan el despacho del mandatario verbal de los firmantes, el abogado de Estella Lizarra D. Victor Leal Grados, plaza Santiago 53 2º A.-."

El Pleno a la vista de lo dispuesto en el artículo 35 a) de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92) acuerda:

- Entregar copia de la documentación solicitada

f) Jose Ignacio Irurzun Argandoña: Solicita licencia para proyecto de REHABILITACIÓN de vivienda en Abárzuza; la Secretaria da cuenta de informe favorable emitido por el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra; en cuanto al informe de la Asesoría urbanística es éste favorable a excepción de las escaleras de salida, que invaden espacio público, las cuales deberán de ser suprimidas. El Pleno acuerda conceder la licencia solicitada condicionada al cumplimiento de lo requerido en el informe urbanístico.

g) Saturnino Izcue Izcue: solicita licencia de obras para "habilitación de un txoko en lo que era un granero y apertura de zanja para enganche de agua". El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia correspondiente.-

h) Solidaridad Navarra sin fronteras: Mediante escrito de 14 de Mayo expone: "Nuestra asociación, siguiendo con el trabajo comenzado en años precedentes, seguimos trabajando para el desarrollo de los niños y como cada año tenemos nuestros objetivos y actividades para su funcionamiento pero siempre dependiendo de las ayudas de los ayuntamientos, administraciones, personas anónimas y toda clase de aportaciones. Adjunto les remitimos nuestros proyectos y esperamos respuesta. SOLICITA, que de este Ayuntamiento le sea concedida una ayuda económica que nos sirva para seguir con este proyecto y aumentar así el número de niños".-

El Pleno pasa a deliberar el asunto, acordando por unanimidad: **aportar el 50 % de la partida presupuestaria destinada por este Ayuntamiento a ayuda humanitaria (0,7 % del presupuesto corriente) a solidaridad Navarra sin Fronteras.-**

i) Jose María Irisarri López: Solicita licencia de obras para cambio de puerta de bajera. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada condicionada al cumplimiento de la normativa sobre puertas que regula el Plan Municipal de Abárzuza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **D. Miguel Angel Morras San Martín** aporta un escrito al que da lectura la Secretaria: "Con motivo de la reunión del día 11 de Mayo hubo vecinos que se interesaron sobre los terrenos de IRANZU que pertenecen a Abárzuza y entre otras preguntas que hicieron recuerdo ¿Habéis hecho el deslinde y amojonamiento de los terrenos que pertenecen al pueblo? Que plazos se van a marcar para llevar a cabo ese trabajo ". El Alcalde, D. Isaac Diez Álvarez señala que ya es un tema que está ya previsto y que de hecho se le había requerido a la Secretaria para que informase sobre los pasos a seguir. La Secretaria señala que los deslindes vienen regulados en los artículos 47 a 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Navarra, en cuyo artículo 49,1, señala que "el deslinde se iniciará, de oficio ó a instancia de parte interesada, mediante acuerdo adoptado previo examen de una memoria en la que al menos se hará referencia a los siguientes extremos:

- a) Justificación del deslinde
- b) Descripción de la finca ó fincas a deslindar....
- c) Título de propiedad.....



Ayuntamiento de Abárzuza
Sesión ordinaria del Jueves 30 de Mayo de 2.002

CONTINUACION

...../.....

Se elaborará un presupuesto de gastos del deslinde de acuerdo con la memoria presentada. Si el deslinde se realiza a instancia de parte interesada los gastos serán de cuenta de los particulares promotores debiendo constar expresamente en el expediente la conformidad de los mismos".

El Pleno, enterado de dicha normativa acuerda encargar la redacción de dicha memoria y presupuesto.

- **D. Jose María Irisarri Iriberry** pregunta al Sr. Alcalde si se han tenido mas contactos con el Gobierno de Navarra sobre el tema de Iranzu. Le comunica el Alcalde que escribió una carta a la consejera en contestación a unas declaraciones de ella en la prensa. Pregunta D. Jose María Irisarri si dicha carta fue respondida por la consejera a lo que responde afirmativamente el Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez.

Y siendo las 22,00 horas del Jueves 30 de Mayo de 2.002 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria Certifico.

Isaac Diez Alvarez



[Handwritten signature]



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Jueves 20 de Junio de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Ana María Urtasun Idiazabal
- Idoia Izcue Morras
- María Dolores García de Albizu García de Eulate

En Abárzuza, siendo las 20,00 horas del Jueves, 20 de Junio de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior, de fecha 30 de Mayo de 2.002, la concejala Dña. Idoia Izcue Morras señala que en el segundo de los puntos tratados, tras aceptar por el Pleno la dimisión de los Sres. Concejales D. Miguel Angel Morras San Martín y D. Jose María Irisarri Iriberry, el Sr. Alcalde D. Isaac Diez Alvarez requirió a los Sres., ya ex ediles, a la entrega de las llaves de la Casa Consistorial. El Pleno aprueba por unanimidad dicha alegación y quiere asimismo que conste en acta como a fecha de hoy todavía no han sido entregadas dichas llaves por ninguno de los dos ex concejales.

2.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. ALFREDO GARCÍA PLAZA CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2.002.-

VISTO el escrito remitido por el Tribunal Administrativo de Navarra, notificado el día 4 de Junio de 2.002, referido al recurso de alzada numero 02-2095 interpuesto por d. Alfredo García Plaza contra acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 22 de Marzo de 2.002 sobre LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE OBRAS PARA OBRADOR DE PAN.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del D.F. 279/1990, reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/90, según la nueva redacción dada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de Mayo.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Personarse en el Recurso de Alzada numero 02-2095 interpuesto por D. Alfredo García Plaza contra acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 22 de Marzo de 2.002 sobre licencia de actividad y licencia de obra "obrador de pan" promovido por d. Arturo San Martín Morras.

SEGUNDO: Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada de los expedientes a que hace referencia las resoluciones recurridas, y de aquellos documentos que se consideren de interés para la resolución del presente recurso.

TERCERO: Notificar a D Arturo San Martín Morras la presente resolución emplazándole para que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

CUARTO: Aprobar el informe emitido por la Secretaria que se incorporará al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12,3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley foral 6/90 en materia de impugnación de actos y acuerdos de las Entidades Locales, modificada por el Decreto Foral 173/99, de 24 de Mayo.

...../.....

3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

a) **María Cruz Ros Ros:** Solicita licencia de obras para arreglos en su vivienda según presupuesto detallado que adjunta. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

b) **Jose Luis de la Cruz González:** Solicita licencia para reforma de puerta y ventana. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

4.- OTROS ASUNTOS.-

- La Concejala Dña. Ana Urtasun, da cuenta de la reunión mantenida con los ganaderos el pasado 18 de Junio, en la que se quedó en realizar para el presente año, del proyecto de mejora de pastizales subvencionado por el Gobierno de Navarra, y bianualizado, lo siguiente: La traída de agua desde la fuente del "corral del monte" hasta la balsa de "Amberria", y la barrera canadiense. Señala la Concejala que el tubo y resto de material ya está comprado.

- SE TRATA, también, de los rastrojos de las fincas de cultivo, aprovechamiento que se encuentra sin adjudicar; tras deliberar el asunto y por unanimidad, se acuerda convocar subasta pública para su adjudicación y se aprueba el pliego de condiciones correspondiente.

Y siendo las 21,00 horas del Jueves 20 de Junio de 2.002 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria Certifico.

Jpaac Díez



[Handwritten signature]